

CONSTANCIA SECRETARIAL. Pasó a despacho de la Señora Juez, el expediente del proceso **EJECUTIVO** con memorial allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, quien solicitó que se requiriera al FOPEP suministrar la dirección y los datos de ubicación de la demandada. Sírvasse proveer.

Manizales, 13 de diciembre del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE TRÁMITE NO.1369
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA COODEPFA
DEMANDADO: ROCIO VALENCIA PINEDA
RADICADO: 170014003005-2020-00114-00

Vista la constancia secretarial que antecede, y conforme a la solicitud deprecada por el vocero judicial, tendiente a que se oficie a FOPEP para que suministre los datos de ubicación de la ejecutada ROCIO VALENCIA PINEDA, debe señalarse que una vez revisado en su integridad el expediente, se advierte que la mesada pensional de la demandada se encuentra a cargo de SEGUROS DE VIDA ALFA y FED CALDAS.

Por lo anterior, este despacho judicial no podrá acceder a la petición incoada, sin embargo, se estima pertinente librar oficio a dichas entidades para que brinden información sobre los datos de contacto de la ejecutada ROCIO VALENCIA PINEDA.

Así las cosas, se ordena por secretaria emitir los respectivos oficios.

NOTIFÍQUESE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado electrónico No. 193 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 14 de diciembre del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria